Tercero. El 17 de marzo de 2011 concluyó el plazo establecido para la comunicación de la finalización de las inversiones.

Cuarto. El 27 de mayo de 2011 se comunica el incumplimiento de inversiones y se da trámite de audiencia, otorgándole un plazo de 10 días para que formulara todas las alegaciones y aportara cuantos documentos y justificaciones considerara oportunos.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVO:

Desestimar el expediente de Alejandro Tomás Magariño Baz y proceder en su caso al reintegro de las prestaciones percibidas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Mérida, a 9 de septiembre de 2011. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resol. de 26/07/2011, DOE n.º 147, de 01/08/2011), Fdo.: Mercedes Morán Álvarez".

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se modifica la Resolución de 26 de octubre de 2011 por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Limpieza integral de las instalaciones del Hospital Virgen del Puerto y del Centro de Especialidades Luis de Toro, ambos de Plasencia, dependientes de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CSE/07/1111030394/11/PA. (2011062215)

Publicado anuncio en el BOE n.º 288 de fecha 30/11/2011, se incumple el plazo de antelación mínimo para la presentación de proposiciones establecido en el artículo 143 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por cuanto se procede a ampliar el mismo hasta el decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de modificación en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de que dicho día coincidiera en sábado o inhábil, el plazo se extenderá al siguiente día hábil.

Atendiendo a la ampliación del plazo de presentación de proposiciones, se modifican las fechas de las mesas de apertura de los sobres de documentación, que quedan fijadas del siguiente modo:

— Apertura del sobre n.º 1: 16 de enero de 2012 a las 11,00 horas.

— Apertura del sobre n.º 2: 23 de enero de 2012 a las 11,00 horas.

Plasencia, a 1 de diciembre de 2011. La Gerente de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º OT-0166-08, relativo a subvención para el programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro. (2011083747)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro parcial de subvención de 6 de junio de 2011 recaída en el expediente OT-0166-08, que se transcribe como Anexo a la Asociación de Dinamización Turística "Jabre", con CIF G10377398, en relación con la ayuda a entidades sin ánimo de lucro, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 3 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

A N E X O

"En el expediente administrativo OT-0166-08 por Resolución de 1 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, se concedió a la entidad Asociación de Dinamización Turística "Jabre" con CIF G10377398 una subvención por importe total de 43.115,58 € por la contratación de 3 trabajadores desempleados, para el desarrollo de la obra o servicio "Dinamización y Gestión Turística de Carcaboso" y con el compromiso exigido de insertar a 3 trabajadores.

Examinada la documentación remitida por la precitada entidad, relativa a la justificación del compromiso de inserción resuelto a la entidad, y que se detalla en el Anexo que se acompaña, se observa que no se cumple con el mismo, por lo que, en aplicación de la "Instrucción de la Directora General de Empleo para la correcta interpretación y aplicación del principio de proporcionalidad en supuestos de reintegro de subvenciones por incumplimiento de la obligación de inserción de trabajadores", se prorratearán los costes justificados del trabajador en